



RESOLUCIÓN No. 5990

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

LA SUBDIRECTORA GENERAL - ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en los artículos 28 de la Ley 7 de 1979 y 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.10 de 2013 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante Resoluciones No. 1285, 1960, 2850, 2877 y 4469 de 2013 se ajustaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que la **Ficha No. I-17** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C310-300-2-601** que regula lo referente al subproyecto CIUDADES PROSPERAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, dentro del proyecto ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR debe ser modificada en el ítem Clasificador del Gasto, con el fin de ajustarla de acuerdo con las nuevas directrices de la Subdirección General para lograr fortalecer el Programa de Ciudades Prosperas mediante convenios con entidades públicas y privadas.

Que la **Ficha No. I-23** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C320-1504-6-101** que regula lo referente al subproyecto APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA dentro del Proyecto APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL, debe ser modificada en los ítems Acciones y Parámetros, con el fin de ajustarla de acuerdo con las nuevas directrices de la Dirección de Familias y Comunidades, en la modalidad de Encuentros en Familia orientados a reforzar las actividades realizadas en los espacios de integración pedagógica - familiar y la promoción de capacidades familiares, vínculos y cuidado, convivencia familiar, auto-desarrollo y atención de factores de riesgo de las familias y comunidades.

Que la **Ficha No. I-37** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C320-1504-11-101** que regula lo referente al subproyecto PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA dentro del Proyecto PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL, debe ser modificada en el sub ítem Costo del ítem Parámetros con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Dirección de Niñez y Adolescencia para esta modalidad.



RESOLUCIÓN No.

5990

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Que la **Ficha No. I-42** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C320-1504-13-103** que regula lo referente al Subproyecto ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, dentro del proyecto DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, debe ser modificada en los Ítems Modalidad, Parámetros, Contratación, y Lineamientos Técnicos, con el fin de separar la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia, dado que cada una de las modalidades tiene una rotación diferente y se requiere esta separación para el registro adecuado de las metas sociales y financieras por parte de las Direcciones Regionales del ICBF.

Que para la modificación de las fichas existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la dependencia responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la **Ficha No. I-17** correspondiente al identificador presupuestal **C310-300-2-601** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en el ítem Clasificador del Gasto el cual quedará así:

Proyecto 310-300-2 ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

Subproyecto 601 CIUDADES PROSPERAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

CLASIFICADOR DEL GASTO

1. Gastos de Personal:

- Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no pueden ser atendidas con el personal del ICBF, previa autorización de la Subdirección General, servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de actividades propias del subproyecto.

5990
RESOLUCIÓN No.

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

2. Viáticos y gastos de viaje:

- Se cancelaran de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 4040 de 2012 a los servidores públicos, contratistas, consultores, expositores, representantes locales y miembros del comité promotor y certificador que realicen labores propias del subproyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo, Seguimiento y evaluación, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implementación de los ejes temáticos en cada ciudad.
- Cancelación de transporte aéreo, terrestre o fluvial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 4040 de 2012 a los servidores públicos, contratistas, consultores, expositores, representantes locales y miembros del comité promotor y certificador que realicen labores propias del subproyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implementación de los ejes temáticos en cada ciudad.

3. Apoyo Logístico:

- Realización de eventos nacionales e internacionales de promoción, divulgación, capacitación y asistencia técnica para servidores públicos, agentes del SNBF y delegados territoriales y locales, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo del subproyecto.
- Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación, capacitación, asistencia técnica y reconocimiento.
- Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores y otros materiales para el desarrollo de las actividades de sensibilización, promoción, visibilización y reconocimiento.

4. Divulgación y Comunicaciones:

- Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de asistencia técnica, promoción, divulgación, formación, o capacitación.
- Divulgación del subproyecto en medios masivos de comunicación

5. Convenios y Cooperación:

- Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica orientados al cumplimiento de los ejes temáticos y de acción establecidos en el subproyecto
- Celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas (ONG's, sociedad civil, universidades, entre otros) para el desarrollo de las fases del proyecto.



RESOLUCIÓN No. 5990

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la **Ficha No. I-23** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-6-101** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en los ítems Acciones y Parámetros los cuales quedarán así:

Proyecto 320-1504-6 APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL

Subproyecto 101 APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

ACCIONES

FAMILIAS CON BIENESTAR

- Promocionar la vinculación de familias de la Red Unidos al programa de Familias con Bienestar en los ámbitos municipal y regional.
- Socializar y sensibilizar a las autoridades locales y regionales, y a los agentes del SNBF sobre el desarrollo y operación de la modalidad "Familias con Bienestar".
- Consolidar y analizar la información de beneficiarios, remitida por las Regionales y las entidades operadoras.
- Consolidar la información técnica y financiera de ejecución del proyecto, según indicadores
- Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes locales del SNBF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades.
- Conformar grupos de 70 familias por cada agente educativo, a quienes se realizará visitas domiciliarias y diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio-familiar, consolidadas en una caracterización o línea base del proyecto.
- Concertar con las familias el Plan de Formación Familiar y Comunitario con la ejecución de cinco (5) módulos de interacción a saber: 1. Vínculos y cuidado, 2. Convivencia y derechos sexuales y reproductivos, 3. Roles y prácticas culturales, 4. Estilos de vida saludable; y, 5. Familia, ciudadanía y participación.
- Brindar asistencia técnica a entes internos y externos para el desarrollo de la modalidad.

FAMILIAS CON BIENESTAR - OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN

Además de las acciones de la modalidad Familias con Bienestar se definen las siguientes:

- Recepción, apertura de historia y diagnóstico familiar
- Acompañamiento en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de vida familiar abordando las 9 dimensiones del desarrollo humano integral.
- Intervención psicoterapéutica individual, familiar y grupal de acuerdo con las problemáticas identificadas.
- Identificación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo a las familias.

RESOLUCIÓN No.

5990

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Adaptar la implementación de la modalidad Familias con Bienestar a las condiciones sociales y económicas de las zonas rurales colombianas, en las cuales es importante generar procesos que promuevan la sensibilización y el fortalecimiento de las redes sociales y familiares. Para ello se requiere un proceso formativo específico respecto a la necesidad de transformación de las representaciones e imaginarios sociales en pro de una convivencia familiar armónica
- Cada Agente Educativo en el marco de la modalidad familias rurales cafeteras, atenderá máximo 200 familias, realizando procesos de intervención grupal con 4 grupos de 25 familias cada uno.

INNOVACIÓN SOCIAL

- Promover el desarrollo de proyectos que promueva el desarrollo comunitario municipal, en donde la familia y comunidad como agente promotor de desarrollo impulsará acciones encaminadas a fortalecer la convivencia pacífica, planeación participativa y el desarrollo comunitario territorial.
- Generar estrategias de socialización a instituciones públicas y privadas, actores y comunidad sobre la importancia de reconocer la familia como unidad básica y deliberante en el diseño de políticas de desarrollo social y económico delimitadas desde el enfoque de la innovación social.
- Promover la articulación de entidades estatales y privadas que contribuyan en el fortalecimiento de los proyectos de innovación social en los municipios.
- Contribuir en la construcción, ejecución y ajuste de las iniciativas orientadas desde la innovación social para promover la protección de la familia y su entorno, formación ciudadana y generación de oportunidades para el desarrollo municipal.
- Brindar asistencia, capacitación y asesoría frente a la aplicación de la estrategia de innovación social y como esta se articula en su desarrollo desde la familia y la comunidad.
- Prestar asistencia técnica a las Regionales a través de orientaciones definidas dentro del documento técnico y ruta de atención a los municipios beneficiarios de la estrategia; así mismo, generado acompañamiento técnico a la entidad cooperante para la ejecución y desarrollo de las actuaciones definidas.
- Diseñar sistemas de sensibilización que permitan identificar experiencias y construir propuestas definidas dentro del escenario de la participación y la inclusión que promuevan la sana convivencia familiar, resolución de conflictos familiares y vecinales y la cultura ciudadana.

CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – CAVIF

- Recepción de denuncias, caracterización de los casos, atención ICBF de orden civil – administrativo (valoración psicosocial, verificación de condiciones de garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, orientación y asesoría psicosocial, orientación y asesoría legal en Derecho de Familia, acompañamiento en procesos de atención extraprocesal, intervención en crisis, atención terapéutica, remisión formal a Centro Zonal ICBF, vinculación a programas ICBF de Prevención o restablecimiento, remisión formal a otras entidades, asistencia o representación legal en procesos ante Juzgados de Familia y/o apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos), atención ICBF en lo

5990

26 JUL 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

penal (asistencia o representación legal a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos en los procesos judiciales de tipo penal) y acciones de seguimiento.

- Implementación de estrategias que activen, acrecienten y fortalezcan la generatividad (promoción de factores protectores) y que reduzcan la vulnerabilidad (prevención de riesgos o amenazas y restablecimiento de derechos vulnerados), del grupo familiar como un todo y de cada uno de sus miembros.
- Acompañamiento y gestión para la inclusión social efectiva de las familias con perspectiva de género.
- Actualización de rutas de atención intra e interinstitucional adaptadas a las condiciones y la oferta real de servicios.
- Recopilación, análisis y reporte de información en forma sistemática, constante y oportuna, conforme a las orientaciones impartidas en la materia, de manera que se puedan adoptar medidas que contribuyan a mejorar el esquema de atención, prevenir y controlar la problemática.
- Gestionar, brindar asesoría técnica y participar en el desarrollo de las estrategias que permitan la transformación de prácticas, la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con las entidades territoriales y demás instituciones del SNBF.
- Promover la articulación nacional, regional y local de las diferentes entidades con competencias frente al tema de la violencia intrafamiliar.

ENCUENTROS EN FAMILIA

- Espacios de integración de familias y comunidades dirigidas a brindar a los padres herramientas para el mejoramiento de las relaciones familiares, las prácticas alimentarias, nutricionales y de salud, la crianza y garantía de derechos de los niños y niñas y la economía familiar.
- Sistemas de formación y apoyo a las familias con el propósito fundamental de contribuir al cubrimiento de las necesidades nutricionales, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Realización de contactos requeridos para la implementación de la estrategia e incluye el establecimiento de los acuerdos básicos entre los actores que participarán en su desarrollo.
- Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes municipales del SNBF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades.
- Caracterización de las familias, de sus contextos y su reconocimiento como pares en el proceso de aprendizaje a través de la elaboración conjunta del plan de aprendizaje (módulos y contenidos).
- Brindar orientación y asesoría a familias en temas relacionados con el manejo de los conflictos familiares y con el desarrollo de prácticas tendientes a mejorar condiciones físicas y emocionales de los niños, las niñas y los adolescentes y sus familias.
- Implementación de escuelas de familia, programa formativo – preventivo que promueve la participación, organización y el desarrollo familiar mediante la identificación y consolidación de acciones que suscitan la convivencia familiar, vínculos, roles, convivencia y autorregulación.



5990

26 JUL 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Atender requerimientos de alertas tempranas e informes de riesgo en temáticas asociadas a la identificación y prevención de factores de riesgo en las familias y comunidades en un departamento.
- Generar encuentros y espacios de integración familiar al interior de empresas públicas, mixtas y privadas, aplicando herramientas conceptuales que promuevan cambios en las formas de auto-regulación generando procesos reflexivos y formativos a través de los procesos de aprendizaje - educación en las familias.
- Articulación público - privada que promuevan corresponsabilidad frente al fortalecimiento de la dinámica familiar en pautas de crianza, convivencia pacífica familiar y generación de ambientes protectores, para la activación de capacidades en las familias.

PARÁMETROS

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO

Familias con Bienestar: 9 meses.

Familias con bienestar – Otras formas de atención: Según lo requerido por el servicio.

CAVIF: 12 meses.

Innovación Social: Según lo requerido por cada proyecto.

Encuentros en Familia: 10 meses.

ROTACIÓN: N/A

BIENESTARINA: N/A

COSTO

Familias con Bienestar \$316.952 por familia por vigencia

Familias con bienestar – Otras formas de atención: Según lo requerido por el servicio.

Innovación Social: Según lo requerido por cada proyecto

Encuentros en Familia: Según lo requerido por la línea de acción y el diseño de las propuestas de intervención.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar la **Ficha I-37** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-11-101** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013, en el subítem Costo del ítem Parámetros, el cual quedará así:

Proyecto 320-1504-11

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL

Subproyecto 101

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA

RESOLUCIÓN No.

5990

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

PARAMETROS

COSTO:

Funcionamiento del programa:

1. Generaciones con Bienestar:
 - Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, y Putumayo \$36.828 mensuales por NNA.
 - Antioquia, Cauca, Norte de Santander, Quindío, Casanare, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Amazonas y Guaviare \$37.555 mensuales por NNA.
 - Guainía, Vaupés y Vichada \$40.809,00 mensuales por NNA.
2. Generaciones Rurales con Bienestar: \$62.259 mensuales por NNA, con excepción del departamento de Nariño, en donde el costo será \$101.278.
3. Generaciones Étnicas con Bienestar: \$44.675 mensuales por NNA.
4. Generaciones con Bienestar – Otras formas de Atención:
 - Atlántico, Cesar y Valle del Cauca: \$36.828 mensuales por NNA.
 - Antioquia: \$37.555 mensuales por NNA.
 - Bogotá: \$38.319 mensuales por NNA.
 - Nariño: \$92.700 mensuales por NNA en Pasto y San Andrés de Tumaco, y \$160.765 en Taminango.
5. Generaciones con Bienestar Diferencial Discapacidad (Niños, niñas y jóvenes discapacitados con redes familiares): Caquetá y Tolima \$180.849 mensuales por NNA

Cofinanciación:

Por parte del operador o del ente territorial:

La cofinanciación será voluntaria por los operadores y podrá ser utilizada para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ampliación de Operatividad del servicio en sesiones adicionales de atención a las financiadas con recursos del ICBF.
 - Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.
 - Formación en emprendimientos.
 - Financiación o cofinanciación de proyectos o iniciativas productivas y comunitarias.
 - Transporte para los participantes cuando se haga necesario acudir a talleres y actividades de formación.
 - Ampliación de cobertura.
 - Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los grupos.
- Formación a los Promotores y participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los lineamientos técnicos del Programa.

RESOLUCIÓN No. 5990

26 JUL 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

ARTÍCULO CUARTO.- Modificar la **Ficha No. I-42** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-13-103** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en los ítems de Modalidad, Parámetros, Contratación, y Lineamientos Técnicos, los cuales quedarán así:

Proyecto 320-1504-13 DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL
Territorio Nacional
Subproyecto 103 ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL

MODALIDAD:

1. Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia
2. Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar Tipo 1
3. Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar Tipo 2
4. Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración Preparada
5. Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario

PARÁMETROS

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia: 365 días Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar: 12 meses Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada: 240 días Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario: 365 días
ROTACIÓN	Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia : 1 usuario por cupo/mes Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar: 2 usuarios por cupo /año Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada: 2 usuarios por cupo /año Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario : 1 usuario por cupo/semestral
BIENESTARINA	Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia: Se entregará con las Raciones para Preparar alimentarias tipo 1 y tipo 2 correspondiente a la fase 3. Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar Ración para Preparar Tipo 1: 2700 gr/ cupo/mes Ración para Preparar Tipo 2: 1800 gr/cupo/mes Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada 20 gr/cupo/día para consumo en el programa y 2700 gr/cupo/año para consumo en casa Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario. Se entregará con las Raciones para Preparar alimentarias tipo 1 y tipo 2 correspondiente a la fase 2 y 3.
COSTO	Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia FASE 2: Costo niño día \$ 67.622 COSTO ANUAL / CENTRO FASE 2: \$ 365.158.381 PARA ATENDER 15 NIÑOS MENSUAL FASE 3: Costo niño mes Ración para Preparar tipo 1 \$ 82.505 Costo niño mes Ración para Preparar tipo 2 \$ 70.449



5990

26 JUL 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar Ración para Preparar Tipo 1 \$ 82.505. Ración para Preparar Tipo 2 \$ 70.449. Recuperación Nutricional Ambulatoria - Ración preparada Los filtros para consumo de agua se adquieren desde la sede nacional y los paquetes desde las Regionales Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario: Costo niño/día FASE 2 Y 3 \$ 8.453 COSTO ANUAL Comunitario \$365.158.381 PARA ATENDER A 240 NIÑOS AL AÑO o 120 NIÑOS SEMESTRALES.

CONTRATACIÓN

Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario:

Empresas Sociales del Estado Instituciones Prestadoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de Lucro, Cabildos, resguardos Indígenas, Corporaciones, Academia, Fundaciones sin ánimo de Lucro en coordinación con el ICBF (responsable de la entrega a los beneficiarios), entre otras.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Lineamiento Técnico Administrativo del Subproyecto Estrategia de Recuperación Nutricional, actualizado y aprobado mediante Resolución No. 4250 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 JUL 2013

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK

Subdirectora General - Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Proyectó: Juan David Arias Vasquez / Carlos Andrés Benítez / Johanna De la Vega / Clara Eugenia Hernandez Balen / Angie Julieth Santamaria García / Revisó: Heidy Moreno / Maritza García / Aprobó: Jorge Eduardo Valderrama Beltrán / León David Montealegre Rojas / Mario Pardo Pardo / Jose Ignacio Sepulveda / Ana Maria Angel